

Campón, de su solicitud de nueva autorización para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula CC-4016-S, por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que se haya practicado la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 1 de julio de 2004. Juan Francisco Pozo Mesón.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres, de la Consejería de Fomento, sito en Avda. Primo de Rivera, 2-4º Planta, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Cáceres, a 1 de julio de 2004. El Jefe del Servicio Territorial, Juan Francisco Pozo Mesón.

ANUNCIO de 8 de julio de 2004, sobre notificaciones de requerimiento de inspección de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de requerimiento de inspección de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 8 de julio de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Requerimiento	Interesado	Documentación a presentar
DGJE:0001/04	ACEITES TRUJILLO, S.L.	Originales de los discos-diagrama de los vehículos y fotocopias compulsadas de los siguientes documentos: N.I.F., Impuesto de Actividades Económicas o Alta Censal en su caso, TC2 de la S.S. o del régimen de Autónomos del último mes pagado de todos los conductores que figuren en los discos-diagrama, I.T.V., Permiso de circulación de todos los vehículos, Certificado de la última revisión de los tacógrafos, Tarjeta de transporte, Transferencias y/o bajas de los vehículos, Poder de la persona autorizada para representarla, en caso de persona jurídica.
DGJE:0012/04	FERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ	
DGJE:0041/04	PLACENTINA DE ACERO, S.L.	
DGJE:0046/04	TALLERES REMEDIOS, S.A.	
DGJE:0082/04	FÉLIX MAGRO, S.A.	
DGJE:0090/04	LUSITANIA BUS S.A.L.	